



RESOLUCIÓN JEFATURAL
N° 0222-2014- FONDEPES/J

Lima, 07 OCT. 2014

VISTOS: La Nota N° 248-2014-FONDEPES/SG de la Secretaría General, la Nota N° 1145-2014-FONDEPES/OGA, de la Oficina General de Administración, el Informe N° 503-2014-FONDEPES/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y el Memorando N° 1194-2014-FONDEPES/DIGENIPAA de la Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero – FONDEPES, es un Organismo Público Ejecutor, adscrito al Ministerio de la Producción con personería jurídica de derecho público. Goza de autonomía técnica, económica, administrativa y académica, cuya finalidad es promover, ejecutar y apoyar técnica, económica y financieramente el desarrollo de actividades y proyectos de pesca artesanal y de acuicultura;

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, y conforme a las funciones asignadas en el Reglamento de Organización y Funciones del FONDEPES, es función de la Oficina General de Administración la elaboración del Plan Anual de Contrataciones de la Entidad;

Que, mediante la Resolución Jefatural N° 011-2014-FONDEPES/J, de fecha 15.01.2014, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero para el año 2014, el mismo que cuenta con 12 modificatorias sucesivas;

Que, con Memorando N° 1194-2014-FONDEPES/DIGENIPAA, de fecha 15.09.2014, la Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola solicitó a la Oficina General de Administración la exclusión de los procesos de selección denominados: "Ejecución del mantenimiento del DPA La Planchada" y "Supervisión de la obra Mantenimiento del DPA La Planchada" del Plan Anual de Contrataciones del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero para el año 2014, debido a que, no obstante contar con el expediente técnico correspondiente al DPA La Planchada, ante el fuerte oleaje ocurrido en la zona el 03.06.2014, realizará una visita técnica al mencionado desembarcadero a fin de determinar los daños ocasionados; los mismos que de ser necesarios serán incorporados en el expediente técnico; señala además, que actualizará los costos respectivos para su ejecución en el ejercicio 2015;

Que, mediante la Nota N° 1131-2014-FONDEPES/OGA, de fecha 24.09.2014, la Oficina General de Administración, solicitó a la Oficina General de Asesoría Jurídica opinión legal, y la elaboración del proyecto de resolución, a fin de excluir los mencionados procesos de selección del Plan Anual de Contrataciones del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero para el año 2014;

Que, con Informe N° 503-2014-FONDEPES/OGAJ, de fecha 25.09.2014, la Oficina General de Asesoría Jurídica emitió opinión favorable sobre la modificación al Plan Anual de Contrataciones del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero para el año 2014, a fin de excluir los procesos de selección descritos en los considerandos precedentes, conforme a lo dispuesto en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 184-2008-EF;



Que, el artículo 8 de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Legislativo N° 1017, dispone que cada Entidad elaborará su Plan Anual de Contrataciones, el cual deberá prever todas las contrataciones de bienes, servicios y obras que se requerirán durante el año fiscal, con independencia del régimen que las regule o su fuente de financiamiento, así como de los montos estimados y tipos de procesos de selección previstos;

Que, a su vez, el artículo 9 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, dispone que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales: cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección;



Que, de lo señalado en las normas se advierte que el Plan Anual de Contrataciones sólo podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales: cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección, siendo ello competencia del Titular de la Entidad; supuesto normativo en el que se configura lo solicitado por la Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola, y aceptados con validez por la Oficina General de Administración en su condición de Órgano Encargado de las Contrataciones de la Entidad, en tal sentido corresponde emitir el acto de administración interna que aprueba la modificación solicitada;



Que, de conformidad con la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto; Ley N° 30114, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2014; Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Legislativo N° 1017, y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF; y en ejercicio de la facultad establecida en el literal s), del artículo 8° del Reglamento de Organización y Funciones del FONDEPES, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 346-2012-PRODUCE, y;



Con las visaciones del Secretario General, del Jefe de la Oficina General de Administración, del Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, del Director General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola, así como de la Jefa de la Oficina General de Asesoría Jurídica, conforme a sus respectivas competencias;



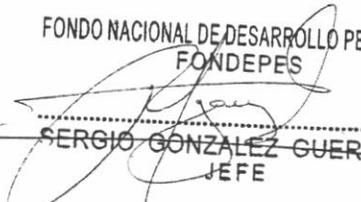
SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero – FONDEPES, correspondiente al año Fiscal 2014, aprobado por la Resolución Jefatural N° 011-2014-FONDEPES/J, a fin de excluir dos (2) procesos de selección, conforme se detalla en el anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Disponer que la Oficina General de Administración publique la presente resolución y el anexo que forma parte integrante de la misma, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE, en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de emitida; así como en el Portal Institucional del FONDEPES.



Regístrese y comuníquese

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
FONDEPES

SERGIO GONZÁLEZ GUERRERO
JEFE